

AVISO DE RESULTADOS
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Letras del Tesoro Serie III de la Provincia de Río Negro, garantizadas con la cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos y a ser integradas en Pesos y/o en especie a una tasa de interés variable, con vencimiento el 14 de junio de 2024, por un valor nominal de hasta Pesos mil doscientos millones (V/N \$1.200.000.000) ampliables por hasta el monto máximo del Programa;

Emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2023”, creado por RESOL-2022-440-E-GDERNE-ME del Ministerio de Economía de la Provincia de fecha 15 de diciembre de 2022, por un valor nominal en circulación de hasta pesos doce mil millones (\$12.000.000.000) o su equivalente en otras monedas.

En el día de la fecha, se licitaron las Letras del Tesoro Serie III de la Provincia de Río Negro Programa (las “Letras del Tesoro Serie III”) a ser emitidas por la Provincia bajo su “Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2023”, creado por la RESOL-2022-440-E-GDERNE-ME de fecha 15 de diciembre de 2022 por un valor nominal en circulación de hasta doce mil millones (12.000.000.000) o su equivalente en otras monedas (el “Programa”), cuyo resultado ha sido el siguiente:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE III	
Monto Ofrecido:	Hasta V/N \$1.200.000.000 ampliables por hasta el monto máximo del Programa.
Cantidad de Ofertas Recibidas:	19
V/N de Ofertas Recibidas:	\$2.400.000.000
V/N Adjudicado	\$2.400.000.000
Precio de Emisión:	A la par.
Factor de Prorratio	NA
Fecha de Integración en Especie	14 de junio de 2023. Los inversores que integren las Letras del Tesoro Serie III con la Especie Elegible (conforme se define en el Aviso de Suscripción) deberán efectuar la integración en o antes de las 16:00 horas.
Fecha de Emisión y Liquidación:	15 de junio de 2023.
Fecha de Vencimiento:	14 de junio de 2024.
Amortización:	Íntegra al vencimiento. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, teniendo la misma validez y alcance que si el pago se hubiere realizado en la fecha originariamente prevista.

Tasa de Interés:	Las Letras del Tesoro Serie III devengarán intereses a una tasa de interés variable anual que resulte de la suma de la Tasa de Referencia más un Margen de Corte conforme se define a continuación. Dicha tasa será calculada por el Agente de Cálculo: Tasa de Referencia: se determinará como la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000), de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días - Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituyere, calculado considerando el promedio aritmético simple de las tasas diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del período de devengamiento de intereses y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del período de devengamiento de intereses. El promedio se tomará con un redondeo de cuatro (4) decimales.
Margen de Corte:	15,00%
Fecha de pago de intereses:	Los intereses de las Letras del Tesoro Serie III se pagarán en las siguientes fechas 15 de septiembre de 2023, 15 de diciembre de 2023, 15 de marzo de 2024 y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 14 de junio de 2024. Cuando la fecha de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el respectivo pago.
Forma de liquidación y compensación:	En efectivo a través del Sistema del Mercado Abierto Electrónico S.A. denominado MAE-Clear.

La información contenida en este Aviso de Resultados es complementaria de la RESOL-2022-440-E-GDERNE-ME de fecha 15 de diciembre de 2022 del Ministerio de Economía de la Provincia, el Aviso de Suscripción de fecha 9 de junio de 2023, el Aviso Complementario de fecha 12 de junio de 2023, la RESOL-2023-255-E-GDERNE-ME, de fecha 9 de junio de 2023, del Ministerio de Economía de la Provincia y la RESOL-2023-262-E-GDERNE-ME, de fecha 13 de junio de 2023, del Ministerio de Economía de la Provincia y demás normas complementarias. Los términos utilizados en el presente en mayúscula que no se definen en este documento tendrán el significado que se les asigna en dichos documentos.

Río Negro, 13 de junio de 2023.

Organizador y Colocador

BANCOPATAGONIA

BANCO PATAGONIA S.A.

AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN

Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 66

Sub-Colocadores



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.



BANCO COMAFI S.A.

AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE
DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 64

PUENTE

desde 1915

Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

PUENTE HNOS S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE
DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 28.

AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN
INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 54

Adcap

GRUPO FINANCIERO

ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE
DE NEGOCIACIÓN PROPIO MATRÍCULA CNV N°148.



MACRO SECURITIES S.A.U.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y
AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL –
MATRÍCULA CNV N° 59

Adrián Chebeir
Autorizado